



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
Av. Bolivia 5150 - 4400 - Salta
Tel. (0387)425-5408 - Fax (0387)425-5449
Republica Argentina

SALTA, 23 de junio de 2009.-

Expediente N° 8.679/08

RESCD-EXA: 258/2009

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se solicita opinión a los Departamentos Docentes respecto al redictado de asignaturas correspondientes al 2do. año en adelante; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del 17/12/08 resolvió girar a todos los departamentos docentes a fin de que emitan opinión respecto al redictado de las asignaturas;

Que los Directores de los Departamentos Docentes elevaron las respuestas que corren de fs. 01 vta a 02 vta.;

Que Comisión de Docencia e Investigación, de acuerdo a lo informado por los Directores de los Departamentos, a fs. 02 vta, aconseja no hacer lugar al pedido de redictado de las asignaturas de segundo año;

Que el Consejo Directivo de esta Facultad, en sesión extraordinaria del día 10/06/09 resuelve aprobar el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación con el agregado de "No implementar un sistema de redictado de las asignaturas correspondientes al 2do. año en adelante, salvo aquellas solicitudes particulares que serán analizadas por este Cuerpo";

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
RESUELVE:

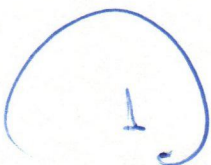
ARTICULO 1°.- No hacer lugar al pedido de redictado de las asignaturas de 2do. año en adelante, salvo aquellas solicitudes particulares que serán analizadas en el seno de este Cuerpo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber los Departamentos Docentes, al C.E.C.E. y publíquese. Cumplido, ARCHIVASE.-

NMA
lv


Prof. MARIA ELENA HIGA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS




Ing. NORBERTO ALEJANDRO BONINI
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS